



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0234

Comoquiera que la convocada HEIDY CATALINA MORA BERMÚDEZ fue admitida a un trámite de negociación de deudas, tal como se advirtió en proveído de 20 de octubre pasado (archivo 19), es necesario **requerir** al apoderado del actor, para que le informe al Despacho si acudirá a la figura de la reserva de solidaridad respecto de la mencionada encartada.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., 14/01/2022	003
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha	
Miguel Ávila Barón Secretario	